

MODIFICACION BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION 'PUBLICA

PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA ANEXA COMUNA DE ANCUD

Se modifican las Bases Administrativas de la Licitación Pública del PROYECTO CONSERVACIÓN ESCUELA ANEXA COMUNA DE ANCUD, en el siguiente sentido:

DICE:

6.1.1 Oferta Económica (40%)

En la evaluación de la oferta económica corresponde al 30% del puntaje total. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE} \right) \times 30$$

Donde: **OM** = *Oferta mínima*
OE = *Oferta evaluado*

DEBE DECIR:

6.1.1 Oferta Económica (40%)

En la evaluación de la oferta económica corresponde al 40% del puntaje total. En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{OM}{OE} \right) \times 40$$

Donde: **OM** = *Oferta mínima*
OE = *Oferta evaluado*

 SECRETARIO
GENERAL
JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

Ancud 16 de Octubre del 2017